

Jornadas sobre la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Mérida, 9 y 10 de mayo de 2013

Subvención

■ CONCEPTO

- Delimitación subjetiva
 - Art. 1
- Delimitación objetiva
 - Art. 2 Delimitación positiva
 - Art. 3 Delimitación negativa

Art. 1 **Ámbito de aplicación**

- **Ámbito subjetivo:**
 - En función de quién otorga
 - Sujeción a la Ley

Art. 1 Ámbito de aplicación

- Ámbito subjetivo:
 - Admón. territorial + funcional
 - Entidades Públicas sujetas a D^o privado

Art. 1 Ámbito de aplicación

- Ámbito subjetivo:
 - Subvención: aplicación plena.
 - Entrega dineraria sin contraprestación: Aplicación parcial:
 - Principios de gestión(art.6).
 - Principios de información(art.19).

Art. 1 **Ámbito de aplicación**

- No EELL
- DA 3^a Régimen de entregas.
- DA 1^a Asamblea y Universidad.

Art. 2 Concepto de subvención

- Delimitación positiva:
 - Dineraria. Ayudas en especie DA 2ª
 - Otorgada por sujetos art. 1.1
 - Beneficiarios
 - Sin contraprestación directa
 - Afectada
 - Ex ante ex post
 - Fomento
 - Otra normativa R(CE)800/2008 RD1852/2009

Art. 3 Exclusiones del ámbito de aplicación

- Novedades
 - Conciertos
 - Otras prestaciones
- Transferencias globales y específicas
- Premios DA 4ª
- Convenios entre administraciones

Art. 4 Régimen jurídico

- Evitar lagunas
- Consorcios
- Cofinanciación UE
 - PAC
 - Resto
- Subvenciones gestionadas.
- Cooperación Internacional DA 6^a
- Resto DA

Art. 5 Planes estratégicos de subvenciones

- Finalidad
- Requisitos
- Planes sectoriales

Art. 6 Principios generales

- Constitución. Cc
- D^o comunitario: libre competencia
- Relación con Plan estratégico

Art. 7 Comunicación a la UE

- Carácter previo.
- Compatibilidad
- Comunicación
- Notificación